

## **POLITICA DE NO DROGAS, ALCOHOL Y PREVENCION DE TABAQUISMO**

SIAM S.A.S., ha definido y establecido una política de No drogas, alcohol y prevención de tabaquismo, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los trabajadores, contratistas y sus partes interesadas, brindando mayor calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la empresa, así como el fomento de estilos de vida saludables, para lo cual la organización Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y partes interesadas que buscan la creación de hábitos saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, el alcohol y las sustancias alucinógenas a la salud del individuo y de su entorno.

Es política de **SIAM S.A.S** mantener lugares y ambientes sanos y óptimos de trabajo que permita alcanzar los más altos estándares en seguridad, salud y productividad. La empresa es consciente que el alcoholismo, la drogadicción, el abuso de sustancias alucinógenas, enervantes y el tabaquismo por parte de los trabajadores, contratistas y partes interesadas, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan seriamente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los trabajadores y de la compañía en general.

Para cumplir con este propósito **SIAM S.A.S**, ha establecido las siguientes reglas:

- Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia, está estrictamente prohibido.
- Se prohíbe fumar, en el desarrollo de las actividades laborales, dentro de las instalaciones, centros de trabajo o en la operación de vehículos, lo mismo que el porte y/o distribución de alguna de las sustancias mencionadas en esta política.
- El incumplimiento de esta política representa un acto causal de sanciones y su repetitividad, conllevara a la terminación del contrato de trabajo o de prestación de servicios con justa causa según lo establecido en el numeral 2 del artículo 60 y numeral 6 del artículo 62 del código sustantivo del trabajo.